GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** SIG COPIA CONTROLADA	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	VIVIENDA Y TERRITORIO
UNIDAD O GRUPO:	Unidad Técnica
FECHA INFORME:	11/12/2023

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	CM-SV-003-2023				
CONTRATISTA	JULIO EDGAR PEDROZA				
OBJETO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA MERCED Y SALAMINA, DEPARTAMENTO DE CALDAS				
POBLACIÓN BENEFICIADA	27 VIVIENDAS				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	LA MERCED, SALAMINA				
VALOR: $	$ 153.172.040 COP				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	6 meses	FECHA INICIACIÓN	16/06/2023	FECHA. TERMINACIÓN	15/12/2023
PRÓRROGA.					
SUSPENSION	8/11/2023		REINICIO		7/12/2023

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA MERCED Y SALAMINA, DEPARTAMENTO DE CALDAS	El presente informe tiene por objeto soportar el acta de pago No 6. Del contrato de obra Número CM-SV-003-2023, la cual está por un valor total de $ 30.274.194 COP **1. ANTECEDENTES:** Conforme el Decreto 403 de 26 de diciembre de 2018 "Por el cual se modifican las funciones asignadas a las dependencias de la Gobernación de Caldas adoptadas en la Ordenanza 808 del 05 de octubre de 2017 y se deroga el Decreto 0128 del 26 de julio de 2018", resulta misión de la Secretaría de Vivienda y Territorio la de "contribuir al desarrollo de la vivienda y el habitar a través de la promoción, articulación y coordinación de los diferentes sectores, de acuerdo con las políticas y directrices del gobierno nacional, como estrategia que facilite el acceso de la población a los derechos, bienes, servicio y a elevar sus

COPIA CONTROLADA

condiciones de vida" (sic.), fijando dentro de sus funciones el "adoptar programas de vivienda de interés social en municipios del Departamento", así como "dirigir y controlar la ejecución de proyectos de vivienda y entorno". En cumplimiento de tales funciones, el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Unidos es Posible" amparó la ejecución del proyecto que tiene por objeto la "Construcción de Vivienda en zona rural de los municipios de La Merced y Salamina, Departamento de Caldas" (Código BPID 2022-17000-0101), entendido como estrategia para mejorar las condiciones de vida de los Caldenses, y en particular, para reducir el déficit cuantitativo de vivienda que asciende a 19.729 unidades habitacionales según el Dane (Boletín Técnico. Déficit Habitacional CNPV 2018, pág. 8).

Con la ejecución del proyecto citado, la Secretaría de Vivienda y Territorio de la Gobernación de Caldas, pretende realizar la construcción de 27 viviendas nuevas en zona rural de los municipios de La Merced, Salamina, por ende, se hace necesario seleccionar objetivamente la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de obra derivado del proceso de Licitación Pública LP-SV-021-2022, "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA MERCED Y SALAMINA, DEPARTAMENTO DE CALDAS"; entendiendo el mismo como una estrategia para mejorar los indicadores de vivienda del Departamento en cumplimiento de los fines constitucionales del Estado.

Los contratos de obra e interventoría tuvieron acta de inicio el 16 de junio del año 2023.

La interventoría a la fecha de corte del presente informe ha realizado los siguientes entregables:

- Informe mensual de interventoría #6 mes de noviembre 2023
- Informes semanales 20 al 21.

De igual forma el interventor ha realizado las siguientes actuaciones:

- Seguimiento de obra
- Control de Calidad
- Realización de preactas y actas del contratista de obra.
- Verificación en campo de cantidades de obra y calidad de materiales.

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** SIG COPIA CONTROLADA	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

Resumen presupuestal:

RESUMEN CONVENIO		
Valor contrato	$ 153.172.040	
Adiciones		
Valor Acta No 1		$ 10.358.463
Valor Acta No 2		$ 19.770.427
Valor Acta No 3		$ 17.651.066
Valor Acta No 4		$ 17.266.854
Valor Acta No 5		$ 42.533.832
Valor Acta No 6		$ 30.274.194
Saldo Contrato		$ 15.317.040
SUMAS IGUALES	**$ 153.172.040**	**$ 153.172.040**

En los informes semanales y mensual se da constancia de estas actuaciones

OBSERVACIONES:
El contratista cumple con los requisitos para proceder con el pago del acta No. 06, por consiguiente, se considera viable proceder con el pago de la misma.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 6, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ESTEBAN DÍAZ OSORIO
FIRMA	